

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 17:00 horas del día 22 de noviembre de 2019; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, integrado por los Ciudadanos: C. José Esquivel Vargas, Presidente Municipal; C. Reyna Anita Hau Morales, Síndico Municipal; C. René Antonio Ramos Reyes, Primer Regidor; C. Alma Rosa Ek Martínez, Segunda Regidora; C. Francisco Ernesto Gracias Muñoz, Tercer Regidor; C. María Cristina González Castro, Cuarta Regidora; C. Isidro Huex Mis, Quinto Regidor; C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, séptima Regidora; la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Octava Regidora y el C. José Ángel Chacón Arcos, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo en los siguientes términos:

En razón de que la Secretaria General Alicia Tapia Montejo se encontraba ausente realizando una comisión para el Ayuntamiento, el Presidente Municipal José Esquivel Vargas nombró, con fundamento en el artículo 57 del reglamento interior del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, al Secretario Técnico del Ayuntamiento Ismael Caamal Angulo, como Secretario de la Sesión.

Orden del día.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A CONTRATAR OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO, POR UN MONTO DE HASTA 28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LO CUAL SE DEBERÁ CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LAS DISPOSICIONES DE DISCIPLINA FINANCIERA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DE APLICACIÓN EN EL ORDEN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. DICHO ACUERDO DEBERÁ SER CONTRATADO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 60 DÍAS DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario de la Sesión Ismael Caamal Angulo dio el pase de lista contestando presente la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento; con la ausencia de la Regidora la C. Martha Guadalupe Chi Ay, Sexta Regidora; por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas instaló formalmente la sesión, siendo las 18:15 horas del 22 de noviembre de 2019, esto con fundamento en el artículo 40 fracción primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario de la Sesión Ismael Caamal Angulo dio lectura al orden del día.

Seguidamente el C. José Ángel Chacón Arcos, Noveno Regidor, solicita la anuencia del Cabildo para que se modifique el cuarto punto en el orden del día:

"ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A CONTRATAR OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO, POR UN MONTO DE HASTA 28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LO CUAL SE DEBERÁ CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LAS DISPOSICIONES DE DISCIPLINA FINANCIERA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DE APLICACIÓN EN EL ORDEN FEDERAL Y ESTATAL, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 Y 32 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; Y ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. DICHO EMPRÉSTITO DEBERÁ SER CONTRATADO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 60 DÍAS DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN. EL EMPRÉSTITO EN MENCIÓN, TENDRÁ COMO FIN CUBRIR NECESIDADES DE INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y TENDRÁ COMO FUENTE DE PAGO RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. EN ESTE MISMO TENOR SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL C. TESORERO MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS, INCLUSIVE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O TÍTULOS DE CRÉDITO A EFECTO DE MATERIALIZAR LA AUTORIZACIÓN ANTES INDICADA."

Quedando de esta manera modificada el Orden del Día. Seguidamente El Secretario de la Sesión Ismael Caamal Angulo, sometió a votación el orden del día siendo aprobada por unanimidad en votación económica.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A CONTRATAR OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO, POR UN MONTO DE HASTA 28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LO CUAL SE DEBERÁ CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LAS DISPOSICIONES DE DISCIPLINA FINANCIERA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DE APLICACIÓN EN EL ORDEN FEDERAL Y ESTATAL, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 Y 32 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; Y ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. DICHO EMPRÉSTITO DEBERÁ SER CONTRATADO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 60 DÍAS DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN. EL EMPRÉSTITO EN MENCIÓN, TENDRÁ COMO FIN CUBRIR NECESIDADES DE INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y TENDRÁ COMO FUENTE DE PAGO RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. EN ESTE MISMO TENOR SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL C. TESORERO MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS, INCLUSIVE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O TÍTULOS DE CRÉDITO A EFECTO DE MATERIALIZAR LA AUTORIZACIÓN ANTES INDICADA.

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz a los representantes de la Tesorería Municipal.

Lic. Eduardo Sánchez Aguilar, en su carácter de asesor del área de tesorería, comento que el motivo de esta sesión de cabildo es con la finalidad de solicitar la anuencia del cabildo, de manera específica, para llevar a cabo y tramitar un préstamo a corto plazo, con el fin de cumplir las necesidades de insuficiencia de liquidez de carácter temporal que mencionan los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, que viene como consecuencia de la estacionalidad del ingreso que tiene el municipio. Es importante mencionar que esta autorización tiene como fin iniciar como determina la Ley de Disciplina Financiera, todo un procedimiento que se llama proceso competitivo, donde la tesorería envía invitaciones de una convocatoria en donde se solicita a las instituciones financieras registradas en el país, cotizaciones o participen en este proceso competitivo, haciéndonos llegar sus propuestas respecto a la solicitud de préstamo por orden de 28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), señalando que cumple con lo mencionado en el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera, en donde se menciona que las obligaciones de corto plazo solo pueden ser contraídas por Estados y Municipios u Organismos, en función a una fórmula que es hasta por el 6 % de sus ingresos totales obtenidos dentro del ejercicio fiscal en curso y que se indican en la Ley de Ingresos del presente ejercicio.

La Regidora Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito que se les haga llegar al cabildo como se destinara los montos que se solicitan, con la finalidad de que exista transparencia.

La Regidora Paoly Elizabeth Perera Maldonado, menciona que se registrara en el acta, que en caso de que se autorizaran los 28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), no se llevaría a cabo ningún préstamo en alguna financiera privada, en caso contrario, de que se otorgara una cantidad menor a lo solicitado, se optara por requerir un préstamo de alguna institución financiera por la diferencia mencionada.

El Regidor José Ángel Chacón Arcos, comento que es muy importante que se considere la Ley de Ingresos del 2020, por el tema derivado al ingreso de financiamientos por la cantidad de los 28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), además de manifestar que esta cantidad se requiere para poder solventar los compromisos que se tienen con los empleados del municipio a fin de año.

Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a votación;

EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A CONTRATAR OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO, POR UN MONTO DE HASTA 28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LO CUAL SE DEBERÁ CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LAS DISPOSICIONES DE DISCIPLINA FINANCIERA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DE APLICACIÓN EN EL ORDEN FEDERAL Y ESTATAL, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 Y 32 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; Y ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. DICHO EMPRÉSTITO DEBERÁ SER CONTRATADO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 60 DÍAS DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN. EL EMPRÉSTITO EN MENCIÓN, TENDRÁ COMO FIN CUBRIR NECESIDADES DE INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y TENDRÁ COMO FUENTE DE PAGO RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. EN ESTE MISMO TENER SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL C. TESORERO MUNICIPAL A EFECTO DE REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS, INCLUSIVE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O TÍTULOS DE CRÉDITO A EFECTO DE MATERIALIZAR LA AUTORIZACIÓN ANTES INDICADA.

LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas clausuró la sesión siendo las 18:55 hrs. del 22 de noviembre de 2019.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019,
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

C. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. REYNA ANITA HAU MORALES
SINDICO MUNICIPAL

C. RENÉ ANTONIO RAMOS REYES
PRIMER REGIDOR

C. ALMA ROSA EK MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. FRANCISCO ERNESTO GRACIAS
MUÑOZ
TERCER REGIDOR

C. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTRO
CUARTA REGIDORA

C. ISIDRO HUEX MIS
QUINTO REGIDOR

C. PAOLY ELIZABETH PERERA
MALDONADO
SÉPTIMA REGIDORA

C. MARICARMEN CANDELARIA
HERNÁNDEZ SOLÍS
OCTAVA REGIDORA

C. JOSÉ ÁNGEL CHACÓN ARCOS
NOVENO REGIDOR

C. ISMAEL CAAMAL ÁNGULO
SECRETARIO DE LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019